

ACTA NUMERO 45 ORDINARIA XLV

En Ayutla, Jalisco siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día 23 de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, se reunieron los CC. Regidores que integran el H. Ayuntamiento 2021-2024, en las inmediaciones del auditorio DIF municipal, con domicilio conocido en esta población de Ayutla, Jalisco, para efecto de llevar a cabo la cuadragésima quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 29 Fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la cual fueron convocados en los términos correspondientes de la ley. Dicha Sesión fue presidida por el C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS, en su carácter de presidente Municipal, la cual se realizó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lista de asistencia y declaración de Quórum.
- 2- Aprobación del orden del día.
- 3- Reglamento interno del servicio de agua potable.
- 4- Aprobación de Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.
- 5- Convenio de colaboración para el fortalecimiento y cobertura del sector de agua potable entre el H. ayuntamiento y localidades.
- 6- Gasto de Festival Cultural 2024.
- 7- Solicitud de concesión de panteón público por parte del C. Demetrio Guerrero Gómez.
- 8- Asuntos varios.
- 9- Mensaje y clausura por el Presidente Municipal el C. José Ángel Prudencio Vargas.

UNO. El C. José Ángel Prudencio Vargas, Presidente Municipal solicita al Secretario General proceda a tomar lista de Asistencia estando presentes los siguientes Regidores: Regidora Elisa Hernández Patiño, Regidor Bruno Rangel Sánchez, Regidor Noé Guadalupe Guítrón Gómez, Regidor Salvador Alencastro González, Regidora María De Lourdes González Aguilar, Regidor Ramón Barreda Naranjo no asiste, Regidora Iliana Marlenee Zabalza Pelayo, Regidora Cruz Adriana Téllez Sánchez, Regidor Javier Sánchez Campos, y La Sindico Verónica Gabriela Vargas Contreras, siendo diez de los once integrantes del H. Ayuntamiento para el periodo 2021-2024, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo cual, el C. Presidente Municipal declara que existe quórum al estar presentes 10 diez de los 11 once regidores que conformaran el cabildo de la presente administración 2021 – 2024. El C. Presidente Municipal José Ángel Prudencio Vargas declara abierta y legalmente instalada la cuadragésima quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

DOS. Una vez sometido a votación el Orden del día por el Presidente Municipal, este fue aprobado por unanimidad de los Regidores Asistentes sin alteración alguna.

TRES. Reglamento interno del servicio de agua potable.

Una vez expuesto y sometido a votación las regidoras y los regidores presentes se abstienen de otorgar su voto.

CUATRO. Programa ofertado por el Gobierno del Estado en apoyo a las Comisarias Municipales bajo el aspecto económico para la creación o fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV), Formación especializada al Estado de Fuerza Municipal que atiende a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género y acompañamiento en normativa y programática a diversas áreas de los gobiernos municipales.

Lo anterior con el objetivo de incrementar las capacidades institucionales de los municipios jaliscienses y sus respectivas comisarias, por medio de la creación y fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias, que brindan asistencia especializada y seguimiento puntual con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género que cuentan o no con medidas u órdenes de protección.

María Zoraida D.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AYUTLA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
PALACIO MUNICIPAL No. 1 COL. CENTRO, C.P. 48050
TELÉFONOS: (316) 37 20314 - 37 20004 - 37 21047
WWW.AYUTLA.GOB.MX

Ma. de Lourdes Gaxate A.

Salvador Alencastro V.

J. Marlenee Zabalza P.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Noé G. Guítrón

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Una vez expuesta y sometida a votación por los regidores presentes, se aprueba por unanimidad de votos a favor la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

CINCO. Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento y Cobertura del Sector de Agua Potable entre el H. ayuntamiento y las localidades de Tepozpaloyta, San Pio y los Arrastres.

Convenio celebrado con el objeto de establecer acuerdos de colaboración entre las localidades participantes, representadas por "EL COMITÉ", con el "MUNICIPIO", con la finalidad de fortalecer la cobertura y al mismo tiempo respetar los usos y límites de las líneas de agua.

Una vez expuesto y sometido a votación es aprobado por las regidoras y los regidores presentes.

SEIS. Gastos de Festival Cultural 2024.

La C. Elisa Hernández Patiño regidora de cultura, propone se autorice el monto total de \$700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), quien expone que la cantidad anteriormente mencionada es para cubrir los gastos contemplados para la celebración del Festival Cultural del presente año 2024.

Una vez expuesto y sometido a votación, los regidores presentes aprueban por unanimidad de votos el monto solicitado para las futuras celebraciones.

SIETE. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AYUTLA, JALISCO.

Fundamento jurídico.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y III inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 10, 36 fracción VIII, 40, 41, 50 fracción I, 103 al 110 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de conformidad en el ejercicio de las facultades que se nos confieren, pongo a su consideración el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento, acorde a la naturaleza servicio público de panteones determina aprobar, por mayoría absoluta, en términos del artículo 104 segundo párrafo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por designación directa sin necesidad de convocatoria pública, se otorgue concesión del servicio de panteones a los particulares señalados en el segundo punto del decreto, por destinar los predios de su propiedad que son contiguos al Panteón Municipal al servicio antes dicho y cumplir con los requerimientos técnicos y legales necesarios para su operación.

Segundo. Se concede el servicio público de panteones por un plazo de 100 años contados a partir de la aprobación del presente decreto, al C. Demetrio Guerrero López y codueños, servicio público que se ha de prestar respecto de partes o la totalidad de los siguientes predios:

- A) Fracción del predio rustico denominado "Palo Blanco, Camposanto y Pueblo Viejo", ubicado en las inmediaciones de la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco, con una superficie de 1-23-05, UNA HECTAREAS VEITITRES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AYUTLA, JALISCO
ARRENDAMIENTO 2024
PALACIO MUNICIPAL No. 1 COL. CENTRO, C.P. 48050
TELÉFONOS: (316) 37 20314 - 37 20004 - 37 21047
WWW.AYUTLA.GOB.MX

Mano Borreda

Noe G. Gutron

Zabalza P

H. Morales

Solicador Alencastro M.

Mra. de lardes Gonzalez A.





CENTIAREAS DE TERRENO, conforme a la escritura pública Numero 5.437 CINCO MIL CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE, de fecha 31 de mayo de 1994, tirada en el Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, con una

por el Lic. Francisco Javier Barragán Santana, notario público número 1 del Municipio de Unión de Tula, Jalisco.

B) Fracción del Resto del predio rustico denominado "Pueblo Viejo y Camposanto", ubicado en las inmediaciones de la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco, con una superficie de 4-81-16.89, CUATRO HECTAREAS OCHENTA Y UN AREAS DIECISEIS PUNTO OCHENTA Y NUEVE CENTIAREAS DE TERRENO, conforme a la escritura pública Numero 4.890 CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA, de fecha 8 de agosto de 2006, tirada por el Lic. Santiago Guillermo Vargas Nolan, notario público número 1 del Municipio de Tecolotlán, Jalisco.

Tercero. El contrato de concesión se debe sujetar a las siguientes bases y disposiciones:

- I. Determinar con precisión el servicio materia de la concesión;
- II. Señalar las medidas que deba tomar el concesionario para asegurar el buen funcionamiento y continuidad del servicio, así como las sanciones que le serán impuestas, en el caso de incumplimiento;
- III. Determinar el régimen especial al que deba someterse la concesión y el concesionario, fijando el término de la duración de la concesión, las causas de caducidad o pérdida anticipada de la misma, la forma de vigilar el Ayuntamiento, la prestación del servicio, y el pago de los impuestos y prestaciones que se causen. El titular de la concesión puede solicitar antes de su vencimiento, la prórroga correspondiente respecto de la cual tendrá preferencia sobre cualquier otro solicitante;
- IV. Fijar las condiciones bajo las cuales los usuarios pueden utilizar los bienes y servicios;
- V. Establecer que las tarifas son aquellas que para cada ejercicio fiscal establezca la ley de ingresos respectiva, así como las contraprestaciones que deba cubrir el beneficiario;
- VI. Establecer, en su caso, cuándo se ha de solicitar la expropiación por causa de utilidad pública, o de imponer restricciones a la propiedad privada;
- VII. Determinar la fianza o garantía que deba otorgar el concesionario, para responder de la eficaz prestación del servicio público.
- VIII. La facultad del Ayuntamiento de modificar en todo tiempo, la organización, modo o condiciones de la prestación del servicio público;
- IX. La de inspeccionar la ejecución de las obras y la explotación del servicio;
- X. La de que todos los bienes muebles e inmuebles que adquiera el concesionario para la prestación del servicio público, se considerarán destinados exclusivamente a los fines del mismo;
- XI. El derecho del Ayuntamiento, como acreedor singularmente privilegiado, sobre todos los bienes muebles e inmuebles destinados a la prestación del servicio público;
- XII. La obligación del concesionario de prestar el servicio público de manera uniforme, regular o continua;
- XIII. La de reemplazar todos los bienes necesarios para la prestación del servicio público, o de ejecutar todas las obras de reparación, conservación y reconstrucción, para la regularidad y continuidad del servicio;
- XIV. La de que el ejercicio de los derechos de los acreedores del concesionario, aun en el caso de quiebra, no podrá traer como consecuencia la suspensión o interrupción del servicio público;
- XV. La de prestar el servicio público a toda persona que lo solicite, conforme a la naturaleza del servicio de que se trate, y de acuerdo con los precios o tarifas aprobadas;
- XVI. La obligación del concesionario de someter a la aprobación del Ayuntamiento, los contratos de crédito, prenda, hipoteca, emisión de obligaciones, bonos, o cualquiera otra, para el financiamiento de la empresa; y
- XVII. La prohibición de enajenar o traspasar la concesión, o los derechos de ella derivados, o de los bienes empleados en la explotación, sin previo permiso y por escrito del Ayuntamiento.

Noeb. Guirion

Francisco Borja de J

Mr. de la Cruz Gonzalez A

Salvador Alencastro V

H. Harlow Zabala R

TRANSITORIOS:

Primero. Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal de Ayutla, Jalisco.
Segundo. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Ayutla, Jalisco.

Cabe resaltar, se firmara el convenio una vez analizado y que este cumpla con las condiciones y requisitos establecidos por las normas, reglamentos y leyes aplicables.

OCHO. Asuntos varios.

No existieron asuntos que tratar.

NUEVE. Mensaje de parte del presidente municipal José Ángel Prudencio Vargas agradece la presencia de todos los regidores y todas las regidoras presentes y da por concluida la cuadragésima quinta sesión de cabildo con carácter ordinario.

No habiendo más asuntos por tratar se da por terminada la cuadragésima quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día, mes y año, señalados en el encabezado de la presente Acta, siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados y firmando de conformidad los integrantes del cuerpo Edilicio.


C. JOSÉ ÁNGEL PRUDENCIO VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. VERONICA GABRIELA VARGAS CONTRERAS
SINDICO


C. BRUNO RANGEL SANCHEZ
REGIDOR


C. ELISA HERNANDEZ PATIÑO
REGIDORA


M.C.PA. NOE GUADALUPE GUITRON GOMEZ
REGIDOR


C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ AGUILAR
REGIDORA


PROFR. SALVADOR ALENCASTRO GONZALEZ
REGIDOR



Ramon Barreda Naranjo
C. RAMON BARREDA NARANJO
REGIDOR

Iliana Marlenee Zabalza Pelayo
LIC. ILIANA MARLENEE ZABALZA PELAYO
REGIDORA

Adriana Tellez Sanchez
C. CRUZ ADRIANA TELLEZ SANCHEZ
REGIDORA

Javier Sanchez Campos
ING. JAVIER SANCHEZ CAMPOS
REGIDOR



LIC. JOSÉ REFUGIO MENDOZA GUERRERO
SECRETARIO GENERAL. DOY FE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Ayuntamiento número 45 cuadragésima quinta, levantada en sesión ordinaria del día 23 de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, en las inmediaciones del auditorio DIF municipal, ubicada en domicilio conocido, administración 2021-2024, dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, de Ayutla, Jalisco.



**ACTA NUMERO 46
ORDINARIA XLVI**



En Ayutla, Jalisco siendo las 12:00 doce horas con cero minutos del día 03 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, se reunieron los CC. Regidores que integran el H. Ayuntamiento 2021-2024, en las inmediaciones de la sala de sesiones en la presidencia municipal, ubicada en calle Ramón Corona, número 1, en la Colonia Centro en esta población de Ayutla, Jalisco, para efecto de llevar a cabo la cuadragésima sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 29 Fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la cual fueron convocados en los términos correspondientes de la ley. Dicha Sesión fue presidida por el C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS, en su carácter de presidente Municipal, la cual se realizó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lista de asistencia y declaración de Quórum.
- 2- Aprobación del orden del día.
- 3- "Ramo 33" y Obra Directa Ejercicio 2024.
- 4- Asuntos generales.
- 5- Mensaje y Clausura por el Presidente Municipal el C. José Ángel Prudencio Vargas.

Manor Borrero

UNO. El C. José Ángel Prudencio Vargas, Presidente Municipal solicita al Secretario General proceda a tomar lista de Asistencia estando presentes los siguientes Regidores: Regidora Elisa Hernández Patiño, Regidor Bruno Rangel Sánchez, Regidor Noé Guadalupe Guitron Gómez, Regidor Salvador Alencastro González, Regidora María De Lourdes González Aguilar, Regidor Ramón Barreda Naranjo no asiste, Regidora Iliana Marlenee Zabalza Pelayo, Regidora Cruz Adriana Téllez Sánchez, Regidor Javier Sánchez Campos, y La Sindico Verónica Gabriela Vargas Contreras, siendo diez de los once integrantes del H. Ayuntamiento para el periodo 2021-2024, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo cual, el C. Presidente Municipal declara que existe quórum al estar presentes 10 diez de los 11 once regidores que conformaran el cabildo de la presente administración 2021 – 2024. El C. Presidente Municipal José Ángel Prudencio Vargas declara abierta y legalmente instalada la cuadragésima sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

DOS. Una vez sometido a votación el Orden del día por el Presidente Municipal, este fue aprobado por unanimidad de los Regidores Asistentes sin alteración alguna.

TRES. "Ramo 33" y Obra Directa Ejercicio 2024.

Se da lectura y una vez sometidas a votación, son aprobadas las Obras que se llevaron a cabo dentro del programa "Ramo 33" y Obra Directa Ejercicio 2024, por la totalidad de regidores presentes, sin votos en contra ni abstención alguna, las cuales a continuación se describen:

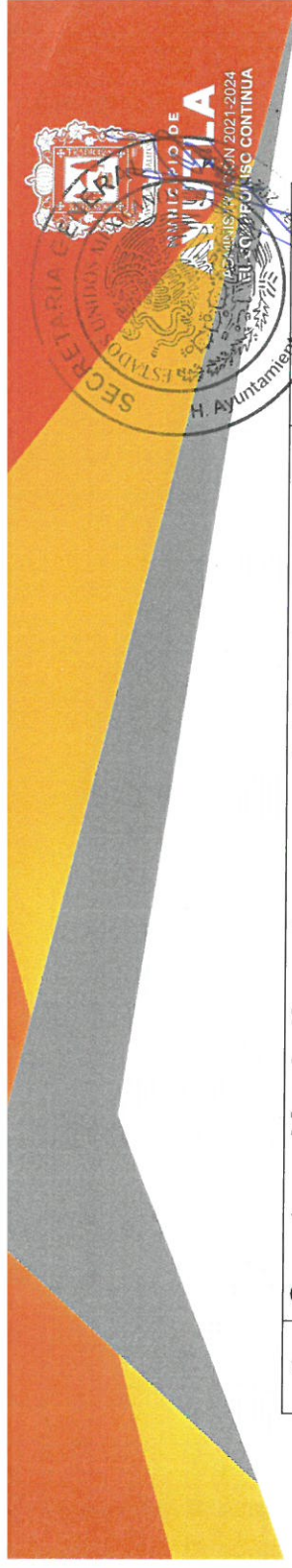
Num	Nombre de la Obra	monto
1	Construcción de concreto hidráulico, empedrado zampeado, machuelos y banquetas, así como sustitución de líneas de agua potable y drenaje en la calle Francisco I. Madero en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco.	\$2,152,289.84
2	Construcción de plaza cívica en la localidad de El Rosario en el municipio de Ayutla, Jalisco. Segunda Etapa.	\$1,131,102.55
3	Construcción de recolector pluvial en la calle Morelos y boca de tormenta en la calle Ramón Corona en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco.	\$115,270.82
4	Construcción de línea de drenaje, canal, andador peatonal y alumbrado público en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco. Segunda Etapa.	\$1,624,846.06
5	Construcción de puente vehicular en la localidad de Piedras Cargadas.	

[Firma]

[Firma]

Noe G. Guitron

[Firma]



6	Construcción de línea de agua potable y tanque de almacenamiento en la localidad de Tepantla y San Francisco del Rincón, municipio de Ayutla, Jalisco.	\$423,989.60
7	Rehabilitación de muro perimetral en el Jardín de Niños Miguel Hidalgo y Costilla, clave 14DJN0278V de la comunidad de San Pedro, municipio de Ayutla, Jalisco.	\$192,955.32
8	Obra electromecánica con sistema híbrido aéreo subterráneo en la calle Hidalgo en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco. 3ra Etapa.	\$328,891.26
9	Construcción de tanque de geomembrana para almacenamiento de 100 mil litros de agua, en la delegación de Tepospizaloya municipio de Ayutla, Jalisco.	\$198,522.49
10	Construcción de techumbre en área cívica de la escuela primaria en la localidad de San Miguel de la Sierra Municipio de Ayutla, Jalisco.	\$228,763.44
11	Bacheo con mezcla asfáltica en diferentes calles de la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco.	\$181,000.00
12	Ampliación de área hidráulica de puente vehicular en la carretera Ayutla – Tepospizaloya en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco.	\$190,533.81
13	Reencarpetado con mezcla asfáltica en caliente, en la calle 5 de febrero entre las calles Pedro María Anaya y Leona Vicario, en el municipio de Ayutla, Jalisco.	\$173,396.00
14	Aportación municipal, sustitución y ampliación de agua potable e instalación de tomas domiciliarias en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco. Tercera etapa de cinco.	\$262,360.90
15	Bacheo con mezcla asfáltica en los tramos carreteros Ayutla – San Pío - Tepospizaloya, Ayutla-Tepantla – El Rincón – Zapote de los Chávez, Santo Domingo.	\$174,623.30
16	Construcción de boca de tormenta, banquetta y rampa para discapacitados en la localidad de San Miguel de la Sierra municipio de Ayutla, Jalisco.	\$263,069.54
17	Construcción de área recreativa en la colonia Azteca en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco.	\$873,444.42
18	Bacheo con mezcla asfáltica en el tramo carretero Ayutla – El Tambor	\$97,440.00
19	Construcción de barda perimetral en el Jardín de Niños “Niños Héroes No.196 con clave-14EJN0156J.	\$59,707.00
20	Construcción de barda perimetral en el Jardín de Niños en la localidad del Zapotillo.	\$126,970.01
21	Construcción de línea de drenaje en la localidad de El Zapote de los Chávez, en el municipio de Ayutla, Jalisco.	\$399,0798.06
22	Rehabilitación de muro perimetral en la escuela Elvira Topete Gómez por calles Reforma y Guerrero, en la Cabera Municipal de Ayutla, Jalisco.	\$51,200.00
23	Construcción de línea de drenaje sanitario en la localidad de Los Sauces municipio de Ayutla, Jalisco.	\$59,900.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Noel G. Guzmán

[Handwritten signature]

24	Construcción de Plaza Cívica en la Localidad de la Cañada del Carmen en el Municipio de Ayutla, Jalisco.	\$233,300.00
TOTAL RAMO 33		\$14,504,005.58
OBRA DIRECTA		
1	Construcción de línea de drenaje sanitario para servicio del Centro de Salud en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco.	\$371,179.22
2	Rehabilitación a las unidades deportivas en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco.	\$37,809.00
3	Rehabilitación de muro perimetral y construcción de techumbre en el jardín de niños José María Morelos y Pavón en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco.	\$43,653.00
4	Construcción de línea de drenaje en la localidad de El Zapote de los Chávez, en el municipio de Ayutla, Jalisco.	\$92,755.02
5	Construcción de área recreativa en la colonia azteca en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco.	\$87,047.79
6	Construcción de puente peatonal para el canal en el arroyo el Tepetanche en la colonia La Gavilana, en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco.	\$62,999.46
7	Construcción de empedrado zampeado en el cruce de la Avenida Juan Pablo II esquina Sr Cura Carlos Joel Valera en la colonia Capilla del Rayo dentro de la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco.	\$62,189.77
8	Construcción de plaza cívica en la localidad de El Rosario en el municipio de Ayutla, Jalisco. Segunda Etapa.	\$76,724.01
9	Ampliación de área hidráulica de puente vehicular en la carretera Ayutla – Tepospizaloya en la cabecera Municipal de Ayutla, Jalisco.	\$68,351.46
10	Suministro de Tubería para el Paso de Aguas Pluviales, en la Escuela Secundaria Manuel López Cotilla en la Cabecera Municipal de Ayutla, Jalisco.	\$94,469.99
TOTAL OBRA DIRECTA		\$997,178.72

Noe G. Gutra

CUATRO. Asuntos generales.
No existieron asuntos que atender.

CINCO. Mensaje y Clausura.

Mensaje de parte del presidente municipal José Ángel Prudencio Vargas agradece la presencia de todos los regidores y todas las regidoras presentes y da por concluida la cuadragésima sexta sesión de cabildo con carácter ordinario.

No habiendo más asuntos por tratar se da por terminada la cuadragésima sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día, mes y año, señalados en el encabezado de la presente Acta, siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados y firmando de conformidad los integrantes del cuerpo Edilicio.

C. JOSÉ ÁNGEL PRUDENCIO VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE
AYUTLA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
EL COMPROMISO CONTINUA


MTRA. VERONICA GABRIELA VARGAS CONTRERAS
SINDICO


C. BRUNO RANGEL SANCHEZ
REGIDOR

C. ELISA HERNANDEZ PATIÑO
REGIDORA


M.C.P.A. NOE GUADALUPE GUITRON GOMEZ
REGIDOR

C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ AGUILAR
REGIDORA

PROFR. SALVADOR ALENCASTRO GONZALEZ
REGIDOR


C. RAMON BARREDA NARANJO
REGIDOR

LIC. ILIANA MARLENEE ZABALZA PELAYO
REGIDORA


C. CRUZ ADRIANA TELLEZ SANCHEZ
REGIDORA

ING. JAVIER SANCHEZ CAMPOS
REGIDOR

LIC. JOSE REFUGIO MENDOZA GUERRERO
SECRETARIO GENERAL. DOY FE



La presente hoja de firmas corresponde al **ACTA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** de la **SECRETARÍA GENERAL** de la **ADMINISTRACIÓN 2021-2024** en sesión ordinaria del día 03 de febrero de 2024, en la sala de sesiones en presidencia municipal, ubicada en **AV. REVOLUCIÓN 3924, P.O. BOX 137, 20004 - 37 21047** Ayutla, Jalisco.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AYUTLA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SECRETARÍA GENERAL
AV. REVOLUCIÓN 3924, P.O. BOX 137, 20004 - 37 21047
AYUTLA, JALISCO
www.ayutla.gob.mx